

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2024-A/MDSF.

San Fernando, 21 de mayo 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

VISTO:

El Informe N° 502-2024-OF-PP/MDSF; Informe N° 145-2024-GM/MDSF., relacionado con conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2025-2027, de la Municipalidad Distrital de San Fernando.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 22.1) del artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece El Proceso Presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, formulación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente título y complementariamente por las leyes anuales de presupuesto del sector público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto público.

Que, el numeral 4.1) del artículo 4° de la Directiva N°0002-2024-EF/50.01, establece que, el Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad; 4.2) la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades. Precizando en el numeral 4.3) las acciones que debe desarrollar la Comisión y señalando en el 4.4) la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la APM, para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la DGPP, así como el levantamiento de las observaciones que esta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP.

Que, la jefa de la oficina de Planeamiento y Presupuesto con informe N° 502-2024-OF-PP/MDSF. y al amparo de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 -Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, solicita ante la Gerencia Municipal la Designación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

Que, la Gerencia Municipal mediante informe N° 145-2024-GM/MDSF, de fecha 15 de mayo 2024, alcanza a la Alcaldía el informe N° 502-2024-OF-PP/MDSF. y anexos a la vez manifiesta

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"



que se debe dar cumplimiento en la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2025-2027, de la Municipalidad Distrital de San Fernando, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- | | |
|--|------------|
| - Planeamiento y Presupuesto | Presidente |
| - Abastecimiento | Integrante |
| - Tesorería | Integrante |
| - Recursos Humanos | Integrante |
| - Gerente de Desarrollo Territorial y Económico | Integrante |
| - Unidad Ejecutora de Inversiones | Integrante |
| - Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) | Integrante |
| - Unidad Formuladora | Integrante |



Artículo Segundo.- Encargar a los integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2025-2027, de la Municipalidad Distrital de San Fernando, el cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 4.3) del artículo 4° de la Directiva N° 002-2023-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01 y cualquier otra que dispongan las normas de la materia.

Artículo Tercero. - Encargar a la Gerencia Municipal, verificar el cumplimiento de las funciones de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2025-2027, de la Municipalidad Distrital de San Fernando.

Artículo Cuarto. - Encargar al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal Institucional estándar.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

- Gerencia Municipal
- Presupuesto
- Integrantes
- PTE
- Archivo.



Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 01059574

COMUNICADO AL SEÑOR ALCALDE

CON FECHA DE EMISIÓN DEL 10/05/2024